

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N°16/2025/

CONCHALI, 12 AGO 2025

DECRETO EXENTO N° 922

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado del Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria del 17.07.2025 que aprueba la Modificación Presupuestaria N°15; Decreto Exento N° 1672 del 19.12.24, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N° 01 de 02.01.25, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2025; Decreto Exento N°55 del 21.01.25 aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N° 78 de 23.01.25 que aprueba Modificación Presupuestaria N°2; Decreto Exento N°222 de 20.02.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°3; Decreto Exento N°374 de 24.03.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°4; Decreto Exento N°390 del 31.03.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°5; Decreto Exento N°423 del 11.04.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°7; Decreto Exento N°487 del 29.04.2025 que Rectifica Modificación Presupuestaria N°07; Decreto Exento N°504 del 05.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°8; Decreto Exento N°525 del 06.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°9; Decreto Exento N° 567 del 14.05.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°10; Decreto Exento N° 684 del 16.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°11; Decreto Exento N° 685 del 16.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°12; Decreto Exento N° 694 del 16.06.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°13; Decreto Exento N° 814 del 23.07.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°14; Decreto Exento N°837 del 30.07.2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N°15; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE Modificación Presupuestaria N° 16 de 2025, conforme con el acuerdo adoptado por el Concejo en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025.



I. Municipalidad de Conchalí				31 de Julio 2025							
Comité de Hacienda				Modificación Presupuestaria N° 16							
				(DAF)							
				Presupuesto Vigente		Modificación Propuesta		Presupuesto Modificado		Glosas	
Ítem		Asig		Sub							
AUMENTA INGRESOS						40.840					
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del Tesoro		748.320	40.840	789.160	1		
AUMENTA GASTOS						40.840					
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal		425.320	40.840	466.160	2		
1 Transferencia SUBDERE de acuerdo a Ley 21.135, Bono Fiscal ex Funcionarios: René Olguin A. y Sergio Olivares M., Resolución Exenta N° 3956 y 3643, Ingresos Folios 5391229 y 5391223 del 23/07/2025											
2 Memorándum N° 1.105/2025 DAF con antecedentes.											

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


AUDEN MIRANDA AGUILERA
Secretaría Municipal (S)


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/CMA/por.-
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - Finanzas – Dideco – Rentas
DAF - TESMU - SECPLA –
O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 08 de agosto de 2025.

CERTIFICADO



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Abogada, Secretaría Municipal (S),
certifica que, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 07.08.25, se aprobó
por la unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°16:

I. Municipalidad de Conchalí					31 de Julio 2025			
Comité de Hacienda								
Modificación Presupuestaria N° 16								
(M\$)								
Ítem	Asig	Sub			Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					40.840			
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del Tesoro	748.320	40.840	789.160	1
AUMENTA GASTOS					40.840			
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	425.320	40.840	466.160	2
1 Transferencia SUBDERE de acuerdo a Ley 21.135, Bono Fiscal ex Funcionarios: René Olguín A. y Sergio Olivares M. RE N° 3956 y 3643, Ingresos Folios 5391229 y 5391223 del 23/07/2025								
2 Memorándum N° 1.105/2025 DAF con antecedentes								



I. Municipalidad de Conchalí
Comité de Hacienda

31 de Julio 2025

Modificación Presupuestaria N° 16
(M\$)

Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificada	Glosas
AUMENTA INGRESOS					40.840		
05	03	007	999	Otras transferencias corrientes del Tesoro	748.320	40.840	789.160 1
AUMENTA GASTOS					40.840		
23	03	001		Indemnización de cargo fiscal	425.320	40.840	466.160 2

- 1 Transferencia SUBDERE de acuerdo a Ley 21.135, Bono Fiscal ex Funcionarios: René Olguín A. y Sergio Olivares M. RE N° 3956 y 3643, Ingresos Folios 5391229 y 5391228 del 23/07/2025
- 2 Memorandum N° 1.105/2025 DAF con antecedentes

	V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	V°B° SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
	V°B° DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
	V°B° CONTROL



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

Conchalí, 25 de julio 2025

MEMO N° 1105 /2025

DE : DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Materia: Solicitud de aumento de presupuesto año 2025

Por el presente, se solicita gestionar la siguiente modificación presupuestaria, que permita el pago de la bonificación de cargo fiscal por retiro voluntario que contempla la Ley 21.135, a favor de los exfuncionarios que se indican en nómina adjunta.

Monto ya transferido, a la cuenta corriente municipal, para tal propósito, con fechas 17 y 18 de julio 2025, en virtud de la Resolución Exenta N° 3643/2025 y 3956/2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	MODIFICACION PROPUESTA	PRESUPUESTO MODIFICADO
215.23.03.001	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	425.320.000 *	40.840.000	466.160.000

* Nota: Presupuesto vigente, contempla modificación presupuestaria N° 14, en trámite de aprobación.

Saluda atentamente,



MIRENCHO VIDELA MALUENDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CRE/RUR
Distribución
• DAF
• SECPLA
• Remu
• Arch.
852577



CALCULO BONIFICACION FISCAL

RESOLUCION EXENTA	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	MONTO U.F.	MONTO EN PESOS
3956/2025	RENE GERMAN OLGUIN ARANEDA	6.493.314-0	440	17.277.511
3643/2025	SERGIO GONZALO OLIVARES MONTERO	7.370.824-9	600	23.560.242
TOTAL			1.040	40.837.753

VALOS U.F. 39.267,07



RAMON UTRERAS RUIZ
HABILITADO DE REMUNERACIONES



DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y 11° TODOS DE LA LEY N°21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTO N° 3956/2025
Santiago, 24/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica, en la Ley N°21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, la Ley N°18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N°20.502, que crea el Ministerio del Interior, la Ley N°18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el Decreto Supremo N°214, de 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior, que designa a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; lo señalado en la Resolución N°36, de 2024, de La Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y los antecedentes remitiendo por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO

1° Que, la Ley N°21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales, dispone que la bonificación adicional del artículo 8°, bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11°, de la misma Ley, son de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2° Que, con la finalidad de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría elaborará las resoluciones que considere pertinentes con el objeto de que la Tesorería General de la República, previa aceptación por parte de la Dirección de Presupuestos ejecute el proceso de transferencias a las municipalidades solicitantes, de acuerdo al artículo 18 de la citada ley.

3° Que, Memorandum N° 5771, de 30 de junio de 2024, y Dictamen de la Contraloría General de la República N° E489461N24, del 11 de junio del 2024, de respuesta a solicitud de pronunciamiento ingresada por esta Subsecretaría en el sentido de dar claridad acerca del cálculo de la bonificación adicional establecida en el artículo 6° de la ley N°21.135, respecto de los trabajadores de Cementerios Municipales, regidos por Código de Trabajo.

4° Que, las Municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1° del presente acto administrativo, han remitido la documentación de 191 funcionarios (as) municipales y/o trabajadores (as) de cementerios municipales, que habiendo resultado beneficiarios por esta Subsecretaría mediante Resolución Exenta N°10.406 y Resolución Exenta N°12.138, ambas del 2023; Resolución Exenta N°7477 y Resolución Exenta N° 9763, ambas del 2024, dejaron de prestar servicios de acuerdo al artículo 26, Decreto 193 de 2019 del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad, como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así ha procedido.

RESUELVO

Artículo 1°. - Determinese la distribución de la cantidad ciento un mil doscientos cincuenta y cinco unidades de fomento (101.255 UF), según corresponda, a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta, con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 10° y 11° todos de la Ley N° 21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Total Bonificación Adicional (UF)	Total Bonificación de Antigüedad (UF)	Total Bonificación Trabajo Pesado (UF)
Ancud	7.568.771-K	Cristian Oberdan Stolteimer Yantani	Municipal	480	-	-
Total Ancud				480	-	-
Arauco	7.350.358-4	Francisco Segundo Uribe Sagrado	Municipal	560	15	-
Total Arauco				560	15	-
Arica	8.366.423-1	Ximena Marcela Barros Acevedo	Municipal	560	15	-
Total Arica				560	15	-
Casablanca	7.904.952-9	José Luis Vázquez Capello	Municipal	560	60	-
Total Casablanca				560	60	-
Cauquenes	8.146.741-3	Bernabe Henso Coloma Neira	Cementero	560	-	-
Cauquenes	8.638.327-3	Patricia Del Carmen Zeraa Cáceres	Cementero	400	-	-
Total Cauquenes				960	-	-
Cerrillos	7.810.998-K	Maria Angelica Olivares Pérez	Municipal	480	-	-
Total Cerrillos				480	-	-
Chiguayante	7.216.844-K	Maria Verónica Hernández Terán	Municipal	440	-	-
Chiguayante	7.434.264-4	Vivry Sandra Ferranti Castillo	Municipal	440	-	-
Total Chiguayante			880	-	-	-
Chillar	5.790.269-8	Edgardo Gary Fuentes Barriga	Municipal	560	90	-
Chilán	6.778.353-0	Marta Alicia Villablanca Olivares	Municipal	560	15	-

Chilán	7 666 513-K	Elena Del Carmen Suazo Sáez	Municipal	520	-	-
Chilán	7 960.468-2	Gabriel Hernán Pérez Sáez	Municipal	400	-	-
Chilán	8 224 612-6	Marissa Cristina Macaluso Navarrete	Municipal	400	-	-
Chilán	8 298 237-K	Patricio Jorge Contreras Fuentes	Municipal	560	70	-
Chilán	8 451 265-5	Luis Humberto Castillo Jara	Municipal	560	70	-
Chilán	8 992.556-8	Matilde Del Carmen Fuentes Romero	Municipal	560	70	-
Chilán	9.148 849-3	Judi De Las Mercedes Fuentes Castillo	Municipal	440	-	-
Chilán	9.194.110-4	Lidia Verónica Baeza Muñoz	Municipal	560	20	-
Chilán	9 268 805-3	Juana Verónica Hernández Parra	Municipal	560	60	-
Total Chilán				5.680	385	-
Cobquecura	7.582 858-0	Luis Segundo Placencia Ormeño	Municipal	560	10	-
Total Cobquecura				560	10	-
Cotauco	7 179 566-9	Carlos Orlando Martínez Larrea	Municipal	400	-	-
Total Cotauco				400	-	-
Conchalí	6.493.314-0	Rene Germán Oguin Araneda	Municipal	440	-	-
Total Conchalí				440	-	-
Coquimbo	8 156 167-7	Maria Loreto Louisette Lavilla Campos	Municipal	560	20	-
Total Coquimbo				560	20	-
Cutacautín	7.536 334-2	Jorge Antonio Zerañe Campos	Municipal	560	20	-

Artículo 2°. - Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Presupuestos para que otorgue su visación de conformidad al artículo 19 de la Ley 21.135.

Artículo 3°. - Comuníquese la presente resolución una vez totalmente tramitada a la Tesorería General de la República para los fines pertinentes, y las Municipalidades señaladas en el numeral 1°.

Artículo 4°. - Impútese el gasto relativo a las transferencias señaladas en numeral 1° a la Partida 50 (Tesoro Público), Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), Item 03 (a Otras Entidades Públicas), Asignación 258 (Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales Ley N° 21.135).

VISACIÓN
Dirección de Presupuestos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete

FPF / LCF / JQH / VSA / FPR / FPA / JCI

DISTRIBUCIÓN

HERNAN NOBIZELLI REYES - JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS - TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

JAVIERA MARTÍNEZ PARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Jefe Departamento(S) - Departamento Administración

Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales

JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

JOSE IVAN BRAVO - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

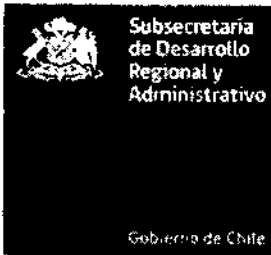
NICOLAS IVAN GALLEGOS - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

SARA ESTHER LEIVA - Profesional - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.796



12



DOCUMENTO ELECTRONICO

DETERMINESE Y DISTRIBUYESE A LAS MUNICIPALIDADES QUE INDICA LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 8° 10° Y 11° TODOS DE LA LEY N° 21.135, QUE OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE INDICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 3050 DEL 20 DE MAYO 2025, DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN EXENTO N° 3643/2025
Santiago, 12/06/2025

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica, en la Ley N° 21.722, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, a Ley N° 10.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior, la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el Decreto Supremo N° 214, del 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior, que designa a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, lo señalado en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indica.

CONSIDERANDO

1° Que, la Ley N° 21.135, que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica, dispone que la bonificación adicional de artículo 8° bonificación de antigüedad del artículo 10° y bonificación por trabajo pesado del artículo 11°, de la misma Ley, son de cargo fiscal correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior, en virtud del artículo 19 de dicho cuerpo normativo, determinar mediante resolución, los montos que a cada municipio o deben transferirse para el consiguiente entero de los beneficios al personal pertinente.

2° Que, con la finalidad de transferir oportunamente los recursos correspondientes a los beneficios indicados en el punto anterior, esta Subsecretaría elaborará las resoluciones que considere pertinentes con el objeto de que la Tesorería General de la República, previa aceptación por parte de la Dirección de Presupuestos ejecute el proceso de transferencias a las municipalidades solicitantes, de acuerdo al artículo 18 de la citada ley.

3° Que, mediante el Memorandum N° 6771, de 30 de junio de 2024, y Dictamen de la Contraloría General de la República N° E499481N24, del 11 de junio del 2024, se da respuesta a solicitud de pronunciamiento ingresada por esta Subsecretaría, en el sentido de dar claridad acerca del cálculo de la bonificación adicional establecida en el artículo 8° de la Ley N° 21.135, respecto de los trabajadores de Cementerios Municipales, regidos por Código de Trabajo.

4° Que, las Municipalidades que se indican en la tabla que se acompaña en el artículo 1° del presente acto administrativo, han remitido la documentación de 168 funcionarios (as) municipales y/o trabajadores (as) de cementerios municipales, que habiendo resultado beneficiarios por esta Subsecretaría, mediante Resolución Exenta N° 10.406 del 2023; y Resolución Exenta N° 6655, N° 7477, N° 9763, todas del 2024, dejaron de prestar servicios de acuerdo al artículo 26, Decreto 183 de 2019 del Ministerio del Interior, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento para otorgar los beneficios previstos en la Ley N° 21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad, como también los antecedentes que permiten acreditar el pago de la bonificación por retiro voluntario cuando así ha procedido.

5° Que, así mismo, el presente acto, deja sin efecto la Resolución Exenta N° 3050 del 20 de mayo 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determinó y distribuyó a las municipalidades que indica los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados

en los artículos 8°, 10° y 11° todos de la ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica:

RESUELVO

Artículo 1°. - Determinase la distribución de la cantidad ochenta y nueve mil ochocientos noventa unidades de fomento (89.890 UF) a las municipalidades que se indican en la tabla adjunta, con el objeto que procedan a pagar los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 10° y 11° todos de la Ley N° 21.135, al personal municipal que se individualiza a continuación:

Municipio	Cedula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Total Bonificación Adicional (UF)	Total Bonificación de Antigüedad (UF)	Total Bonificación Trabajo Pesado (UF)
Ancud	7.501.790-0	Hector Luis Aguayo Bustamante	Municipal	560	50	-
Ancud	8.304.970-7	Pedro Esteban Subiabre Ruiz	Municipal	560	10	-
Ancud	8.504.972-3	Sonia Myriam Andrade Millalongo	Municipal	520	-	-
Total Ancud				1.640	60	-
Angol	7.904.201-K	Jose Alberto Isla Pincheira	Municipal	480	-	-
Angol	8.636.575-8	Patricia De Carmen Valenzuela Poblete	Municipal	560	70	-
Total Angol				1.040	70	-
Arica	8.064.999-7	Rolando Leonardo Diaz Andrade	Municipal	560	100	-
Arica	7.083.428-5	Gabriel Guido Galleguillos Gutierrez	Municipal	400	-	-
Arica	7.128.095-0	Patricia Veronica Villalobos Olivares	Municipal	440	-	-
Arica	7.301.948-6	Jorge Hugo Gajardo Guerra	Municipal	560	5	-
Arica	8.225.737-3	Ximena Del Carmen Caro Mansilla	Municipal	520	-	-
Arica	8.768.277-3	Patricia Allison Galvo Bustamante	Municipal	560	80	-
Total Arica				3.040	185	-
Buen	7.504.673-1	Marcel Alejandro Pineda Correa	Municipal	480	-	-
Buen	6.242.235-E	Tatiana Maritza Gavez Leon	Municipal	560	30	-
Total Buen				1.040	30	-

Cabo De Hornos	5.959.240-8	Mery Patricia Gaarce Vergara	Municipal	480	-	-
Total Cabo De Hornos				480	-	-
Cemilcs	7.843.287-5	Jose De Carmen Orellana Quintiqueo	Municipal	400	-	-
Cemilcs	7.848.628-K	Sergio Tulio Octavio Gacitua Panto	Municipal	520	-	-
Total Cerrillos				920	-	-
Chaitén	7.128.814-5	Abdon Pascual Ruiz Llancalaguen	Municipal	480	-	-
Chaitén	7.447.713-8	Ruth Magdalen Salazar San Martín	Municipal	560	10	-
Total Chaitén				1.040	10	-
Chépica	9.700.698-1	Silvia Huelvesa Serrano Muñoz	Municipal	480	-	-
Total Chépica				480	-	-
Coelemu	6.525.174-4	Isabel Cristina Mallo Roa	Municipal	560	70	-
Total Coelemu				560	70	-
Colina	7.45.287-0	Jose Alejandro Zuñiga Castro	Municipal	520	-	-
Colina	7.673.496-0	Maria Elena Arenas Valenzuela	Municipal	520	-	-
Colina	7.856.233-8	Padro Enrique Mondaca Pavez	Municipal	520	-	-
Colina	7.956.813-3	Oscar Alejandro Oyarte Vésquez	Cementerio	440	-	-
Total Colina				2.080	-	-
Collipulli	8.011.772-8	Nora Del Carmen Fernandez Gubierrez	Municipal	480	-	-
Total Collipulli				480	-	-
Concepcion	6.946.318-6	Patricio Enrique Mora Bustos	Cementerio	480	-	-
Total Concepcion				480	-	-
Conchalí	7.370.824-9	Sergio Gonzalo Olivares Montero	Municipal	560	40	-

#25560.242

VF 30.269,01

Total Victoria			960	20	-
Viña Del Mar	4.384.908-5	Maria Enriqueta Ass's Suarez	Municipal	560	100
Total Viña Del Mar			560	100	-
Sub Total UF	85.520	4.270	100		
Total General UF	88.890				

Artículo 2°.- Comuníquese la presente resolución a la Dirección de Presupuestos para que otorgue su visación de conformidad al artículo 19 de la Ley 21.135.

Artículo 3°.- Comuníquese la presente resolución una vez totalmente tramitada a la Tesorería General de la República para los fines pertinentes, y las Municipalidades señaladas en el numeral 1°.

Artículo 4°.- Imputese el gasto relativo a las transferencias señaladas en numeral 1°, a la Partida 50 (Tesoro Público), Capítulo 01 (Fisco), Programa 03 (Operaciones Complementarias), Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes), ítem 03 (a Otras Entidades Públicas), Asignación 258 (Bonificación al Retiro Funcionarios Municipales Ley N°21.135).

Artículo 5°.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°3650 del 20 de mayo 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determinó y distribuyó a las municipalidades que indica los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 10° y 11° todos de la Ley N°21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

VISACIÓN
Dirección de Presupuestos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



FRANCISCA PERALES FLORES
Subsecretaria
Gabinete



LL

FFF: CCF: JCH: VSA: FPR: PPA: JDI

DISTRIBUCION

SRI(A): DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTOS -

TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA -

Jefe Departamento(S): Departamento Finanzas Municipales

JORGE ALEX QUEZADA - Encargado (a); Unidad - Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

NICOLAS IVAN GALLEGOS - Profesional; Unidad de Bonos Funcionarios Municipales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

785143	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60805000-0
TEATINOS 28 PISO 2	SANTIAGO
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	TELEFONO
	23/07/2025
INGRESO DE BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTROLADOS EN LOS ARTICULOS 8°, 10° Y 11°. TODOS DE LA LEY N° 21.135, BENEFICIOS INCENTIVO AL RETIRO, SEGUN RESOLUCION EXENTA N° 3956 /2025 STGO. 24/06/2025 TRANSFERENCIA REGISTRO EN CARTERA N° 124 DEL 17/07/2025 BCO BCI CTA. 10623124 DIRECCION DE ADM. Y	
Otras Transferencias Corri	17.277.511
	
23/07/2025	
NoLuminosa:0	17.277.511
Luminosa:0	0
Grup:	0
TOTALS	17.277.511
fuente	COOPERU
CONTRIBUYENTE	

CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE

CARTOLA N° 136



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

N° CUENTA 10823124 MONEDA PESOS

OFICINA PANAMERICANA NORTE
EJECUTIVO: ALVAREZ FLORES VIRGINIA
TELEFONO: 8829683
PLAN

PERIODO 15-07-2025 al 17-07-2025

ESTADO DE CUENTA LINEA DE SOBREGIRO

MONTO LINEA DE SOBREGIRO: MONTO UTILIZADO: MONTO DISPONIBLE: VENCIMIENTO:

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050289	34.324		14.087.052.073
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050290	34.324		14.087.017.749
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050287	68.648		14.086.949.101
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050286	34.324		14.086.914.777
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050309	529.550		14.086.385.227
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050344	1.390.000		14.084.995.227
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050291	34.324		14.084.960.903
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050295	34.324		14.084.926.579
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050284	34.324		14.084.892.255
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050265	33.320		14.084.858.935
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050270	34.324		14.084.824.611
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9049826	68.306		14.084.756.305
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050252	110.670		14.084.645.635
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050273	102.972		14.084.542.663
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050280	137.296		14.084.405.367
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050271	240.268		14.084.165.099
17-07-2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050272	68.648		14.084.096.451
17-07-2025	OF CENTRA	TRANSFER DE AMR AUDITORES	12031095080		2.415.644	14.086.515.095
17-07-2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99936562134		1.523.250	14.088.038.345
17-07-2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903662051		1.190.970	14.089.228.315

17/07/2025	OF CENTRA	TRANSFER DE PERFORMEA CHL	13574031		4.803.307	14.094.029.622
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069072800-B	9260544		55.030	14.094.084.652
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069072900-B	926051E		12.936	14.094.097.588
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069071600-3 BCO ESTAD	2513290		222.057	14.094.319.645
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069253700-9 BCO ESTAD	2514319		34.017	14.094.353.662
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069340700-0 BCO ESTAD	2512728		68.650	14.094.422.312
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069505000-0 BCO ESTAD	2519381		17.277.511	14.111.699.823
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069073500-3 BCO ESTAD	2526490		233.612	14.111.933.435
17/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO TP2 096889310-B TRANSBANK	68446		21.823.716	14.133.757.151
17/07/2025	OF CENTRA	TRANSFER DE MAJESA LTDA	120336921450		344.325	14.134.711.476
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	16.206.255		14.118.505.218
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	63.201		14.118.442.017
17/07/2025	PANAM.NOR	DEPOSITO CHEQUE DOCUMENTO OTROS BANCOS			316.979	14.118.758.996
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	97.010		14.118.661.986
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	41.889		14.118.620.097
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	38.411		14.118.581.666
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	157.120		14.118.424.566
17/07/2025	OF VIRT U	Adono LBTR de 180463871	78068387		1.346.637	14.119.773.203
17/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	697		14.119.772.506
17/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903662849		116.960	14.119.891.466
17/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903632115		41.340	14.119.932.806
17/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903582568		4.000	14.119.936.806
17/07/2025	LA LIGUA	ABONO POR RECAUDACION EN EFECTIVO	1158		68.923	14.120.905.729
17/07/2025	OF VIRT U	CARGO POR	407055726300	91.391		14.119.914.338
17/07/2025	OF VIRT U	CARGO POR	407056030100	22.182.487		14.097.731.871
17/07/2025	OF VIRT U	CARGO POR	407056032300	278.257.681		13.819.474.010
17/07/2025	OF VIRT U	CARGO POR	407056032800	312.225.103		13.506.248.907
17/07/2025	OF VIRT U	CARGO POR	407056031200	10.460.600		13.495.768.307
17/07/2025	LA DEHESA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9050348	25.513.600		13.470.254.707
17/07/2025	RECOLETA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9050337	16.376.667		13.454.878.040
17/07/2025	OF CENTRA	CARGO POR REDONDO RECAUDACION POR CAJA	1326	6		13.454.878.034
17/07/2025	OF CENTRA	CONVENIO RECAUDACION SVP EFECTIVO	1252		137.846	13.455.015.880

Resumen del Periodo					
Periodo	Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo	
15-07-2025 al 17-07-2025	14.097.066.397	- 684.722.227	+ 52.651.710	= 13.455.015.880	

Retenciones	Saldo Disponible
-------------	------------------

316.979

13.454.698.901

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D, SANTIAGO.



INFORMESE SOBRE LA GIRA Y EL ESTADO DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO DE INVERSIÓN.

785144	
5391223	
TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	60805000-0
TEATINOS 28 PISO 2	SANTIAGO
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	
	23/07/2025
INGRESO DE BENEFICIOS DE CARGO FISCAL CONTEMPLADOS EN LOS ARTICULOS 9°, 10° Y 11°. TODOS DE LA LEY N° 21.135, BENEFICIOS INCENTIVO AL RETIRO, SEGUN RESOLUCION EXENTA N° 3643 /2025 STGO. 12/06/2025 TRANSFERENCIA REGISTRADA EN CANTON N° 117 DEL 12/07/2025 BCO BCI CTA. 10623124 DIRECCION DE ADM. Y	
	31/07/2025
Otras Transferencias Corri.	23.560.242
	
	23/07/2025
NoLuminosa:0 Luminosa:0 Ocup:	23.560.242 0 0
TOTALS	23.560.242
fgrose ccovertu	
CONTRIBUYENTE	

CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE

CARTOLA N° 137



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

N° CUENTA 10623124 MONEDA PESOS

OFICINA PANAMERICANA NORTE
EJECUTIVO ALVAREZ FLORES VIRGINIA
TELEFONO 6929683
PLAN

PERIODO 17-07-2025 al 18-07-2025

ESTADO DE CUENTA LINEA DE SOBREGIRO

MONTO LINEA DE SOBREGIRO: MONTO UTILIZADO: MONTO DISPONIBLE: VENCIMIENTO:

FECHA	SUCURSA	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050349	83.203.700		13.371.812.186
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050347	2.136.264		13.369.675.916
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050355	47.786.580		13.321.889.336
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050351	6.873.440		13.315.015.896
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050340	29.998.621		13.285.019.075
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9049905	77.350		13.254.941.725
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050240	638.950		13.284.102.775
18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9050244	142.800		13.283.959.975
18/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR C.A.A	99903602050		3.183.760	13.287.143.735
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 08852000C-7	3399984		5.419.577	13.292.563.312
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 060601700-5 SCOTIABAN	3714727		30.917.335	13.323.480.647
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 078704000-4 SCOTIABAN	3712846		76.711	13.323.557.358
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 072501000-1 SCOTIABAN	3712833		18.205.134	13.341.762.492
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069372400-6 BCO ESTAD	2814676		382.516	13.342.155.008
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 076924124-8 SCOTIABAN	3712844		5.203.414	13.347.358.422
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 077790700-2 BANCO ITA	4271105		42.730	13.347.401.152
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 016099510-1 BCO SANTA	5158553		55.215.102	13.402.616.254
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO T#2 086809310-9 TRANSBANK	66194		22.802.470	13.425.418.724
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 060806000-0 BCO ESTAD	2817661		23.560.242	13.448.978.966
18/07/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 069073500-3 BCO ESTAD	2811968		438.405	13.449.217.371

18/07/2025	OF CENTRA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9049853	4.837.064		13.444.280.307
18/07/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	2.669.240		13.441.591.067
18/07/2025	CONSTITUC	DEPOSITO CHEQUE DOCUMENTO BCI			41.268	13.441.632.335
18/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903662651		85.170	13.441.697.505
18/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903602116		130.910	13.441.828.415
18/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903582569		18.000	13.441.844.415
18/07/2025	SVP INDEP	DEPOSITO EN EFECTIVO POR CAJA	99903582221		1.613.780	13.443.458.195
18/07/2025	RECOLETA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9050572	293.940		13.443.164.255
18/07/2025	RECOLETA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9050385	52.000		13.443.114.255
18/07/2025	RECOLETA	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9050364	300.000		13.442.814.255
18/07/2025	OF CENTRA	CARGO POR REDONDEO RECALCACION POR CAJA	1028	9		13.442.814.246
18/07/2025	RECOLETA	DEPOSITO CHEQUE DOCUMENTO OTROS BANDOS			1.051.110	13.443.865.356

Resumen del Periodo

Periodo	Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depósitos	Saldo Contable Final del Periodo
17-07-2025 al 18-07-2025	13.445.015.883	- 179.326.168	+ 168.175.634	= 13.443.865.356

Retenciones	Saldo Disponible
1.051.110	13.442.814.246

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES, CASILLA 136-D, SANTIAGO.



NOTARSE SOBRE LA CANTIDAD POR LA QUE SE RECIBIÓ EL DINERO DEBIDO A LA